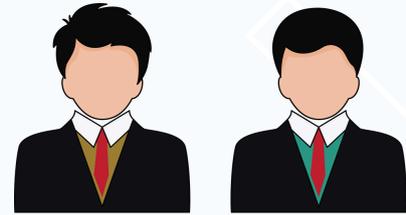


REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN FRESNILLO, ZACATECAS.



VOTE

¿QUÉ PASÓ?

Los promoventes señalaron que se vulneró su derecho político-electoral de ser votados porque consideraron que las candidaturas postuladas no cumplieron con los requisitos de la convocatoria interna del PRD.

¿QUÉ DETERMINÓ EL TRIJEZ?

El Tribunal **confirmó** la resolución **RCG-IEEZ-013/IX/2024** dictada por el Consejo General del IEEZ.



¿POR QUÉ?

Las Magistraturas consideraron que el Consejo General del IEEZ no estaba obligado a verificar el proceso interno de selección de candidaturas del Partido de la Revolución Democrática y que fueron infundados los agravios planteados por los actores debido a que no se combatió por vicios propios la resolución emitida por la autoridad administrativa electoral.

